

Fecha: 27-05-2026

Medio: La Prensa de Curicó

Supl.: La Prensa de Curicó

Tipo: Noticia general

Título: Seremi de Salud del Maule informa inicio de Alerta Sanitaria Ambiental en Linares

Pág.: 7

Cm2: 283,8

VPE: \$ 366.980

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

4.200

12.600

☐ No Definida

ENTRE 18:00 Y 23:59 HORAS

Seremi de Salud del Maule informa inicio de Alerta Sanitaria Ambiental en Linares

• La medida se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2026 y prohíbe emisiones durante episodios de preemergencia y emergencia ambiental

POR PABLO MARTÍNEZ MÉNDEZ

FOTO CARLOS ALARCÓN DUARTE

LINARES. Dado el alto uso de calefacción a leña y otras fuentes emisoras durante el otoño e invierno, aumentan los episodios de contaminación atmosférica en la comuna de Linares, situación que hace necesario adoptar medidas para proteger la salud de la población.

Por este motivo, la Seremi de Salud del Maule informó la entrada en vigencia de la Resolución Exenta que establece medidas sanitarias extraordinarias durante episodios de preemergencia o emergencia ambiental en

Linares, las cuales estarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2026.

Esta resolución se enmarca en la Alerta Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud debido al aumento de virus respiratorios estacionales y busca controlar las emisiones de material particulado fino respirable MP 2.5, especialmente durante episodios críticos de contaminación atmosférica.

Asimismo, se implementarán medidas orientadas a informar a la población sobre los riesgos asociados a la

contaminación del aire y a disminuir las emisiones generadas principalmente por el uso de calefacción domiciliar a leña y otros combustibles sólidos.

En específico, durante episodios de preemergencia o emergencia ambiental, se prohibirá la emisión de humos visibles provenientes de fuentes como leña u otros materiales sólidos combustibles y derivados del petróleo, además de fuentes comunitarias e industriales que emiten material particulado.

La restricción regirá entre

las 18:00 y las 23:59 horas dentro del polígono definido para la comuna de Linares y será fiscalizada por equipos de la Autoridad Sanitaria. Además, la Autoridad Sanitaria recomendó evitar la realización de actividades deportivas masivas, clases de educación física y actividades físicas al aire libre durante períodos de preemergencia y emergencia ambiental. El incumplimiento de las medidas establecidas podrá ser sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, pre-

via instrucción del respectivo sumario sanitario.

Finalmente, desde la Seremi de Salud del Maule informaron que estarán fiscalizando en terreno el cumplimiento de la resolución, enfatizando que estas medidas buscan reducir el impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población, además de hacer un llamado a utilizar leña seca y certificada, junto con el uso de mascarilla para la población de riesgo; niños, adultos mayores, embarazadas y enfermos crónicos.



La Alerta Sanitaria Ambiental comenzó a regir el pasado lunes 26 y se extenderá hasta el 30 de septiembre y prohíbe emisiones durante episodios de preemergencia y emergencia ambiental.